



Para ocupados de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
CINCO.

en 27 de Diciembre mil ochocientos y cinco Los Señores
D.^o Pasqual Garcia Ovando y D.^o Pedro Lario Garcia Ma-
riscal D.^o Pedro Latorre y D.^o Martin Rodriguez
Presidentes Consejo Real y Presim.^o de esta Real Villa
juntos como lo acuerdan para tratar las cosas
recaídas al Servicio de ambas Magestades bien y
utilidad de esta Republica: Diferon que en el día
veinte y uno de Noviembre anterior Vian recibida
de sus Mercedes por el Consejo Real de la
Ciudad de Murcia la orden que antecede del
Intendente Corresponsal de esta Capital esta-
tiva a que a la posible brevedad se le remita ra-
zon de las Ferias y Mercados que se celebrasen en
este Pueblo acompañada de testimonio literal de la
merced que p.^a ello se hubiere: En cuya virtud y
mediante a que en esta Villa no hay ni se ce-
lebran ferias ni Mercados algunos. Acordaron
se pase oficio a su Señoría a fin de que así le
conste y lo haga presente al P.^o y Supremo
Consejo de Arceñda de donde dimana la orden
que expresa el citado oficio que va por caverca
Acordetore a continuación por medio de la
competente Nota. Así lo Acordaron y firmaron